

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 227-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos para financiar renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para cubrir el pago de la nómina de sueldos de los meses de noviembre y diciembre del año en curso del personal que labora en dicha entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **708** de fecha **19 NOV. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

4

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.2,125,619.00 a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
833	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SESAN)	21	11	<u>2,125,619.00</u>	<u>2,125,619.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,125,619.00</u>	<u>2,125,619.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,125,619.00</u>	<u>2,125,619.00</u>
Gastos de Funcionamiento	2,125,619.00	2,125,619.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,125,619.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

